



Municipalidad de

Alto Hospicio

Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2243/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2242/13 de 22 de Octubre de 2013, que Aprueba la Actividad denominado "Inauguración de Multicanchas Alto Hospicio 2013"; Memorando N° 1222/13 de 22 de Octubre de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, con autorización del Director de Administración y Finanzas y Administradora Municipal, que solicita fondo a rendir necesarios para lo siguiente; Mallas de Basquetbol, Baby Futbol, Balones de Baby Futbol, Basquetbol y Voleibol y otros gastos que sean necesarios, para la Actividad denominado "Inauguración de Multicanchas Alto Hospicio 2013".

DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los que se destinarán para lo siguiente; Mallas de Basquetbol, Baby Futbol, Balones de Baby Futbol, Basquetbol y Voleibol y otros gastos que sean necesarios, para la Actividad denominado "Inauguración de Multicanchas Alto Hospicio 2013".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Doña Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

